



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001310300220210002700

Informe secretarial: A su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor ANDRES BORNACELLY DOMINGUEZ contra la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO TRIPLE AAA y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. Dando cuenta que el accionante impugnó el fallo de tutela proferido en esta instancia. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 26 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Abril Veintiséis (26) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la impugnación presentada por el accionante ANDRES BORNACELLY DOMINGUEZ, el Juzgado de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de Decreto 2591 de 1.991.

R E S U E L V E:

- 1.- Conceder la impugnación presentada por el señor ANDRES BORNACELLY DOMINGUEZ
- 2.- Envíese la presente actuación al Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, a fin de que sea sometida a las formalidades del reparto para que se surta la impugnación presentada.
- 3.-Comuníquesele a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

j.sn

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30f358d998e5b69891cc3eb0953f7ebbbb810d79bb514e97d10365843625709a

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia



Mt. SIC5780 - 4

No. GP 259 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Documento generado en 26/04/2021 04:22:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



No. SIC5730 - 4

No. GP 259 - 4